



Corporación Nacional del Cobre

Casa Matriz

Huérfanos 1270

Casilla 150-D

650-0544 Santiago, Chile

Tel: 2 690 3000

Fax: 2 690 3059

www.codelco.com

PE-09/ 249

Santiago, Noviembre 6 de 2009

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. : **HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, empresa inscrita en el Registro de Valores con el N° 785, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1737 de esa Superintendencia, por medio de la presente, comunica en el carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con esta fecha, la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) ha suscrito un nuevo contrato de suministro eléctrico de largo plazo con ELECTROANDINA S.A., (ELECTROANDINA) para el abastecimiento de energía eléctrica del centro de trabajo Chuquicamata, con vigencia a partir de Enero de 2010, que sustituye el contrato actualmente vigente celebrado con fecha 22 de Noviembre de 1995. Este nuevo contrato tiene una vigencia de 15 años y es por una potencia de entre 200 y 280 MW y toda su energía eléctrica asociada. El contrato involucra un costo aproximado de MMUS\$1380 (mil trescientos ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), para todo el período.

Asimismo, con esta fecha, las partes indicadas han suscrito una modificación del contrato de suministro eléctrico celebrado con fecha 21 de Diciembre de 1995 para el centro de trabajo Radomiro Tomic, por una potencia máxima de 110 MW, mediante la cual se establecen, a partir de Enero de 2010, nuevos precios por la potencia y energía objeto del contrato, así como nuevas fórmulas de reajuste de los mismos.

Saluda atentamente a usted,


José Pablo Arellano Marín
Presidente Ejecutivo 